

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 30 DIC 2013

Nº 225 -2013-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 195-2013-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, normarlo y gestionarlo de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 10º del Decreto Legislativo 1023;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, en cuyo artículo 29º se establecen los supuestos en que el Gerente Público deja de pertenecer al Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo uno de ellos el vencimiento del plazo máximo de doce (12) meses consecutivos en situación de disponibilidad sin remuneración sin haber sido asignado a una Entidad receptora, conforme lo señala expresamente su literal h);

Que, en los casos de los Gerentes Públicos Melba Aleida Grández Ventura a partir del 30 de setiembre de 2013, y de Luis José Calderón Vargas, Rocío Inés Fernández de Paredes Chang, Oscar Enrique Gómez Castro, Laura Mensía Luna Torres, Carlos Alberto Mas Márquez, Roger Edgardo Montealegre Barrientos, Edith Orfelina Muñoz Landa, Julio César Navarro Falconi, Oswaldo Aníbal Olmos Cuello, Marcial Palomino Ojeda, Raúl Pedro Suárez Álvarez, Enrique Manuel Villa Caballero y Walter Efraín Yangalí Gamarra a partir del 3 de noviembre de 2013, cumplieron el plazo máximo de doce (12) meses estipulado en la normativa citada en el párrafo precedente, por lo que corresponde expedir la resolución que los excluye del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1024, el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**-Excluir del Cuerpo de Gerentes Públicos, a los siguientes profesionales, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

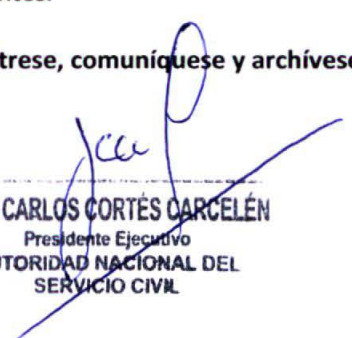
Melba Aleida Grández Ventura	Con eficacia anticipada a partir del 30 de setiembre de 2013
Luis José Calderón Vargas	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Rocío Inés Fernández de Paredes Chang	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013



Oscar Enrique Gómez Castro	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Laura Mensía Luna Torres	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Carlos Alberto Mas Márquez	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Roger Edgardo Montealegre Barrientos	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Edith Orfelina Muñoz Landa	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Julio César Navarro Falconi	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Oswaldo Aníbal Olmos Cuello	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Marcial Palomino Ojeda	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Raúl Pedro Suárez Álvarez	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Enrique Manuel Villa Caballero	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013
Walter Efraín Yangalí Gamarra	Con eficacia anticipada a partir del 3 de noviembre de 2013

**Artículo Segundo.**-Notifíquese la presente resolución a los señores, Luis José Calderón Vargas, Rocío Inés Fernández de Paredes Chang, Oscar Enrique Gómez Castro, Laura Mensía Luna Torres, Carlos Alberto Mas Márquez, Roger Edgardo Montealegre Barrientos, Edith Orfelina Muñoz Landa, Julio César Navarro Falconi, Oswaldo Aníbal Olmos Cuello, Marcial Palomino Ojeda, Raúl Pedro Suárez Álvarez, Enrique Manuel Villa Caballero, Walter Efraín Yangalí Gamarra y Melba Aleida Grández Ventura, a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y a la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
**JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN**  
 Presidente Ejecutivo  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL  
 SERVICIO CIVIL

